
Presidencia: Suecia**1343ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves, 4 de noviembre de 2021 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas
Suspensión: 13.05 horas
Reanudación: 15.00 horas
Clausura: 18.30 horas

2. Presidencia: Embajadora U. Funered
Embajador T. Lorentzson

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: INFORME DEL ALTO COMISIONADO PARA LAS
MINORÍAS NACIONALES

Presidencia, Alto Comisionado para las Minorías Nacionales (HCNM.GAL/9/21/Corr.2), Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, Mónaco, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1752/21), Federación de Rusia (PC.DEL/1707/21), Belarús (PC.DEL/1738/21 OSCE+), Turquía (PC.DEL/1760/21 OSCE+), Azerbaiyán (PC.DEL/1716/21 OSCE+), Reino Unido, Serbia (PC.DEL/1740/21 OSCE+), Hungría (PC.DEL/1712/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/1706/21), Georgia, Ucrania (PC.DEL/1741/21), Suiza (PC.DEL/1737/21 OSCE+), Turkmenistán, Kirguistán, Armenia (PC.DEL/1731/21), Kazajistán, Croacia, Noruega (PC.DEL/1708/21), Lituania (PC.DEL/1710/21/Corr.1 OSCE+), Tayikistán, Letonia (Anexo 1), Uzbekistán, Moldova (PC.DEL/1713/21 OSCE+), Canadá

Punto 2 del orden del día: INFORME DEL COORDINADOR DE LAS
ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y
MEDIOAMBIENTALES DE LA OSCE

Presidencia, Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (SEC.GAL/151/21/Rev.1 OSCE+), Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, Mónaco, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1753/21), Federación de Rusia (PC.DEL/1721/21), Azerbaiyán (PC.DEL/1755/21 OSCE+), Turquía (PC.DEL/1729/21 OSCE+), Reino Unido, Estados Unidos de América (PC.DEL/1709/21), Georgia, Suiza (PC.DEL/1715/21 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/1742/21), Turkmenistán, Belarús (PC.DEL/1736/21 OSCE+), Canadá, Armenia (PC.DEL/1732/21), Kazajstán (PC.DEL/1718/21 OSCE+), Noruega

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL CALENDARIO DE LA
VIGESIMOCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO
MINISTERIAL DE LA OSCE

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1418 (PC.DEC/1418) relativa al calendario de la Vigésimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Georgia) (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión)

Punto 4 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidencia

- a) *Agresión en curso contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/1744/21), Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/1747/21), Canadá, Turquía (PC.DEL/1757/21 OSCE+), Suiza (PC.DEL/1719/21), Reino Unido, Estados Unidos de América (PC.DEL/1717/21)

- b) *Fecha límite para la presentación de candidaturas a los Premios Cinta Blanca 2021 por el fomento de la igualdad de género en la OSCE*: Presidencia
- c) *Actualización sobre la celebración de reuniones de la OSCE en Viena ante la situación provocada por la COVID-19*: Presidencia

Punto 6 del orden del día: INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL

- a) *Visita de la Secretaria General a Skopje, Tetovo, Belgrado y Pristina, 22 a 27 de octubre de 2021*: Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (SEC.GAL/153/21 OSCE+)
- b) *Participación de la Secretaria General en la Mesa redonda de Chambésy sobre seguridad europea, Suiza, 28 y 29 de octubre de 2021*: Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (SEC.GAL/153/21 OSCE+)
- c) *Discurso de la Secretaria General en la décima reunión anual de puntos de contacto para la alerta temprana en las estructuras ejecutivas de la OSCE, celebrada en Viena y por videoconferencia el 2 de noviembre de 2021*: Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (SEC.GAL/153/21 OSCE+)
- d) *Participación de la Secretaria General en un acto paralelo del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP-26), titulado “Climate, Peace and Stability: Weathering Risk through COP and Beyond” (Clima, paz y estabilidad: Cómo capear los riesgos mediante la COP y más allá de esta), celebrado en Glasgow y por videoconferencia el 2 de noviembre de 2021*: Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (SEC.GAL/153/21 OSCE+)
- e) *Reunión de la Secretaria General con el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, Viena, 3 de noviembre de 2021*: Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (SEC.GAL/153/21 OSCE+)
- f) *Ampliación del plazo de presentación de candidaturas al puesto de Director del Centro de Estudios de la OSCE para Personal de Gestión Fronteriza de Dushanbe*: Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (SEC.GAL/153/21 OSCE+)
- g) *Quinto Seminario para toda la región de la OSCE dedicado al intercambio de datos de pasajeros, celebrado en Viena y por videoconferencia los días 28 y 29 de octubre de 2021*: Armenia

Punto 7 del orden del día: OTROS ASUNTOS

Elecciones locales en Georgia, 2 y 30 de octubre de 2021: Georgia, Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; así como de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la

Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/1750/21), Estados Unidos de América (PC.DEL/1728/21), Reino Unido (PC.DEL/1735/21 OSCE+), Azerbaiyán (PC.DEL/1754/21 OSCE+)

4. Próxima sesión:

Jueves, 11 de noviembre de 2021, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia

1343ª sesión plenaria

Diario CP N° 1343, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LETONIA

Muchas gracias, Señora Presidenta.

Letonia suscribe plenamente la declaración efectuada por la Unión Europea, pero me gustaría aprovechar esta oportunidad para hacer algunas puntualizaciones a título nacional.

Nos unimos a las demás delegaciones para dar una calurosa bienvenida al Consejo Permanente al Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales, el Embajador Kairat Abdrakhmanov, y le agradecemos que haya presentado el que es su segundo informe desde que asumió el cargo.

Letonia concede gran valor a su colaboración con el Alto Comisionado, y le deseamos a él y a su hábil equipo mucho éxito en su labor actual, así como en sus futuros esfuerzos.

Señora Presidenta:

En Letonia residen personas pertenecientes a más de 150 grupos étnicos. Alrededor del 35 por ciento de la población letona forma parte de minorías étnicas.

Letonia está comprometida con la protección del derecho de las personas pertenecientes a minorías nacionales de preservar su lengua y su cultura, y con el ofrecimiento de garantías para que todos los habitantes del país tengan acceso a una educación de calidad, incluida la educación en su lengua materna. Letonia seguirá financiando programas de enseñanza bilingüe en siete lenguas minoritarias para personas pertenecientes a minorías nacionales.

Estamos de acuerdo con el Alto Comisionado en que es importante mantener a las minorías nacionales dentro del panorama informativo nacional y evitar la aparición de espacios informativos paralelos, cuya peligrosidad ha quedado patente durante la pandemia de COVID-19. Asimismo, creemos firmemente que es de suma importancia proteger la gran pluralidad de los medios de comunicación en Letonia y garantizar que las comunidades minoritarias tengan la oportunidad de acceder a los medios en su lengua materna.

Como ha señalado el Alto Comisionado en este y en su anterior informe, Letonia también seguirá manteniendo consultas con las comunidades minoritarias sobre las políticas que les afectan.

Tal y como pide el Alto Comisionado en su informe, Letonia está dispuesta a realizar intercambios con otros Estados participantes con el fin de compartir nuestras mejores prácticas.

Señora Presidenta:

Antes de concluir, lamento tener que mencionar los comentarios engañosos respecto a Letonia formulados una vez más por la Delegación rusa.

La ciudadanía y la etnia de una persona, como es bien sabido por todos, son dos conceptos diferentes. Cualquier intento de equiparar ambas cosas es intencionadamente engañoso.

En cuanto a los medios de comunicación, en Letonia hay más canales de televisión que emiten en lengua rusa que en letón, muchos más. La proporción es aproximadamente de cuatro a uno: es decir, de los casi 400 canales de televisión, tan solo 50 emiten en letón, mientras que más de 200 lo hacen en ruso. Eso por no mencionar los sitios de Internet, las emisoras de radio y la prensa gráfica, así como las muchas otras lenguas en las que también están disponibles.

Letonia está decidida a mantener esa pluralidad de puntos de vista y la pluralidad de lenguas en las que se puede acceder a los medios.

Letonia es un país en el que se respetan los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales. Letonia no solo protege sino que también apoya ampliamente las lenguas, la educación y las culturas de las minorías nacionales.

Para terminar, permítanme agradecer una vez más al Alto Comisionado para las Minorías Nacionales el trabajo que ha realizado, en particular su segundo informe, y desearle a él y a su muy profesional equipo mucho éxito en sus futuros esfuerzos. Confirmando de nuevo el compromiso de Letonia con la continuidad de nuestra exitosa cooperación.

Muchas gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

1343ª sesión plenaria

Diario CP N° 1343, punto 4 c) del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, AUSTRIA,
BÉLGICA, BULGARIA, CANADÁ, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA,
ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA,
HUNGRÍA, IRLANDA, ISLANDIA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA,
LUXEMBURGO, MACEDONIA DEL NORTE, MALTA,
MONTENEGRO, NORUEGA, LOS PAÍSES BAJOS, PORTUGAL, LA
REPÚBLICA CHECA, RUMANIA, SUIZA Y UCRANIA)**

Señor Presidente:

Efectúo esta declaración en nombre de los siguientes 35 Estados participantes: Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Suiza y Ucrania.

En la Séptima Cumbre de Jefes de Estado de la OSCE, celebrada en Astana en diciembre de 2010, todos los Estados participantes de la OSCE pusieron de relieve que debemos rendir cuentas a nuestros ciudadanos y ser responsables los unos ante los otros de la plena aplicación de los principios y compromisos de la OSCE, y que consideramos que esos compromisos son asuntos de preocupación inmediata y legítima para todos los Estados participantes.

Con ese espíritu, insistimos en que nuestros países siguen estando profundamente preocupados por las graves violaciones y abusos de los derechos humanos que están sucediendo en Belarús. El 17 de septiembre de 2020, 17 Estados participantes invocaron el Mecanismo de Moscú para crear una misión de expertos con objeto de que identificara relatos fiables de violaciones de los derechos humanos cometidas antes, durante y después de las elecciones presidenciales del 9 de agosto de 2020, e informara sobre ellos. Esos problemas se consideraron como amenazas graves para el cumplimiento de las disposiciones de la OSCE

en el ámbito de la dimensión humana en Belarús. Además de documentar los hechos e informar sobre ellos, se alentó también a la misión a que hiciera recomendaciones y prestara asesoramiento.

El informe independiente subsiguiente, elaborado por el relator, Sr. Wolfgang Benedek, fue presentado oficialmente al Consejo Permanente el 5 de noviembre de 2020. Sus conclusiones eran claras. Los resultados mostraron que las elecciones presidenciales de 9 de agosto de 2020 no habían sido ni libres ni justas, y que las fuerzas de seguridad habían cometido violaciones y abusos “masivos y sistemáticos” de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Asimismo, el informe hizo algunas recomendaciones a las autoridades belarusas, a todos los Estados participantes y a la comunidad internacional en general.

Desde la publicación del informe del Mecanismo de Moscú, hace casi un año, la situación en Belarús se ha deteriorado. Nuestras delegaciones han pedido a las autoridades belarusas en numerosas ocasiones que apliquen las recomendaciones del informe. Asimismo, les hemos pedido que acepten los ofrecimientos de la Presidencia actual, de la anterior y de la futura, de facilitar un verdadero diálogo nacional entre las autoridades belarusas y representantes de la oposición y de la sociedad civil. Lamentablemente las autoridades belarusas no han seguido las recomendaciones de dicho informe ni han hecho uso de las instituciones, órganos y mecanismos de la OSCE para ayudar a resolver la crisis actual.

En lugar de progresar en la resolución de la crisis de Belarús, la situación ha ido empeorando y la respuesta de las autoridades del país ha seguido siendo inadecuada.

Por ello, a falta de una respuesta satisfactoria por parte de las autoridades belarusas al informe del Mecanismo de Moscú de 5 de noviembre de 2020, y considerando que también nos inquieta la evolución de la situación en los doce últimos meses, nuestros países invocan hoy el Mecanismo de Viena (de la Dimensión Humana) y los compromisos asumidos por Belarús en virtud de ese Mecanismo.

Nuestras inquietudes incluyen, entre otras, las siguientes:

- Libertad de reunión pacífica: las autoridades belarusas han restringido de forma indebida el derecho a la libertad de reunión, prohibiendo las protestas pacíficas, deteniendo a manifestantes pacíficos y empleando una fuerza excesiva contra ellos. Las recientes enmiendas de la Ley de eventos masivos son solo un ejemplo de medidas que suscitan inquietud.
- Libertad de los medios informativos: antes y después de las elecciones presidenciales de 2020, gran número de medios informativos independientes, periodistas y agentes de esos medios, han sufrido represión. La clausura de la Asociación de periodistas de Belarús no es más que un ejemplo de que las autoridades están intentando silenciar las voces independientes.
- Arrestos y detenciones continuados, arbitrarios o injustos: informes fiables afirman que actualmente hay más de 800 presos políticos en Belarús. Muchas personas han sido detenidas por militar pacíficamente en la oposición política con motivo de las elecciones presidenciales del año pasado, por participar en las manifestaciones

pacíficas subsiguientes, y por documentar violaciones y abusos de los derechos humanos cometidos por las autoridades belarusas e informar sobre ellos. La desviación y el aterrizaje forzosos del vuelo de Ryanair FR4978, el 23 de mayo de 2021, con la aparente finalidad de detener al periodista Roman Protasevic y a su pareja, Sofía Sapega, es el ejemplo más destacado de una detención por motivos políticos en los 12 últimos meses.

- Persecución de personalidades de la oposición: grupos de derechos humanos informan de la persecución de miembros destacados de la oposición por las autoridades belarusas, como demuestran los casos de Maria Kolesnikova y Maksim Znak que, tras sendos juicios a puerta cerrada, fueron condenados a 11 y 10 años de prisión respectivamente. Además de la detención y el encarcelamiento de personalidades de la oposición, también han aumentado las acusaciones de que se están utilizando medios informativos y canales de las redes sociales, controlados por el Estado, para difundir amenazas de violencia contra miembros destacados de la oposición y de la sociedad civil, así como contra agentes de los medios informativos.
- Tortura: informes fiables afirman que, desde las elecciones presidenciales, ha habido más de 1.500 casos de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes. La *International Accountability Platform for Belarus* (Plataforma Internacional para la rendición de cuentas de Belarús) ha documentado hasta la fecha más de 300 de esos casos. La decisión de la Comisión de Investigación de Belarús, anunciada el 26 de agosto de 2021, de no abrir investigaciones penales de 680 denuncias, demuestra una cultura de impunidad.
- Migración: el fuerte incremento de la migración irregular a través de la frontera belarusa, debido a la instrumentalización política de migrantes y refugiados por parte de las autoridades de ese país, pone en riesgo a personas vulnerables, repercute negativamente en sus derechos humanos y tiene un efecto desestabilizador en la seguridad regional.

Por esos motivos y con arreglo a los compromisos contraídos por Belarús en virtud del Mecanismo de Viena (de la Dimensión Humana) de la OSCE, pedimos respuestas concretas y sustanciales a las siguientes preguntas:

1. ¿Han tomado medidas las autoridades belarusas para investigar las acusaciones de que se está restringiendo de forma indebida el derecho a la libertad de reunión pacífica, que las personas están siendo detenidas o arrestadas arbitrariamente, y que el número de presos políticos está aumentando? Sírvase explicar con detalle las medidas adoptadas.
2. ¿Se han tomado medidas para investigar todas las acusaciones de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes? Sírvase explicar con detalle las medidas adoptadas, incluidas las destinadas a velar por la independencia y la integridad de las investigaciones.
3. ¿Se han tomado medidas para investigar las acusaciones de delitos de odio, incluido el uso de medios informativos o cuentas en las redes sociales controlados por el Estado para difundir información que incita a la violencia? Sírvase explicar con detalle las medidas adoptadas.

4. ¿Se han tomado medidas para velar por que los agentes de la sociedad civil y de los medios informativos puedan documentar e informar libremente, sin sufrir represalias, sobre los temas de derechos humanos que preocupan en Belarús? Sírvase explicar con detalle las medidas adoptadas.
5. ¿Qué medidas están tomando las autoridades belarusas para garantizar que no están facilitando la migración irregular (hacia otros Estados participantes de la OSCE) que pone en riesgo a personas vulnerables, repercute en sus derechos humanos y tiene un efecto destabilizador en la seguridad regional?
6. ¿Qué interacción ha habido con instituciones de la OSCE, especialmente con la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y con la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, para dar respuesta a las inquietudes planteadas por esas instituciones y contribuir al pleno cumplimiento de los compromisos de la OSCE?
7. ¿Se han tomado medidas significativas, incluso por conducto de la Presidenta en Ejercicio de la OSCE, para contactar con la oposición, la sociedad civil independiente y los defensores de los derechos humanos? Sírvase explicar con detalle esas medidas.
8. Sírvase responder con detalle a las recomendaciones contenidas en el informe del Mecanismo de Moscú de 5 de noviembre de 2020.

Esperamos recibir información por escrito como respuesta a estas graves inquietudes, dentro de un plazo de diez días, de conformidad con el Mecanismo de Viena (de la Dimensión Humana).

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

1343ª sesión plenaria

Diario CP N° 1343, punto 4 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LETONIA

Gracias Señora Presidenta y buenas tardes a todos.

Agradezco a la Delegación rusa que haya planteado este tema, ya que así tengo la oportunidad de informarles acerca de otro caso de incumplimiento de la legislación nacional letona y de la legislación europea por un medio de comunicación ruso. ¿Se trata de una coincidencia o esos incidentes son transgresiones sistemáticas de la ley? En Letonia, las leyes son las mismas para todos y se aplican por igual a todos los medios informativos y a todos los periodistas; sin embargo, es alarmante la tendencia que tienen determinados medios rusos a cometer constantemente infracciones. Debería añadir a continuación que en esos incidentes se han visto involucrados solo una pequeña parte de los medios que publican y emiten en ruso en Letonia (en total, unos 200 canales de televisión, 44 emisoras de radio, públicas y privadas, los cinco principales medios digitales, y varios medios de prensa escrita), y que esos casos aislados no deben empañar la credibilidad del resto de medios.

El 20 de octubre de 2021, el Consejo Nacional de Medios de Comunicación Electrónicos tomó la decisión de suspender la licencia de emisión al medio de comunicación Pirmais Baltijas Kanāls (PBK) para el canal de TV “Pirmais Baltijas Kanāls Latvija” (“PBK Latvija”). Los representantes de PBK estuvieron presentes. La decisión se adoptó basándose en la Sección 21 de la Ley de Medios de Comunicación Electrónicos, que permite suspender una licencia de emisión si el Consejo detecta tres violaciones importantes de la ley en un período de un año. Eso es exactamente lo que ocurrió en el caso del canal “PBK Latvija”.

En la decisión de 20 de octubre de 2021, se describen las tres violaciones detectadas por el Consejo en el período de un año, del modo siguiente:

1. El 22 de octubre de 2020, el Consejo impuso a PBK una multa por una violación importante de las principales condiciones de su licencia de emisión. Concretamente, el canal “PBK Latvija” había emitido programas creados por otros medios de comunicación electrónicos, infringiendo así las condiciones de la licencia de emisión. (Esa decisión se adoptó con arreglo a las Secciones 24 y 79 de la Ley de Medios de Comunicación Electrónicos).

2. El 22 de octubre de 2020, el Consejo impuso a PBK una multa por haber incumplido la obligación de garantizar que los programas audiovisuales europeos ocupen al menos el 51 por ciento del tiempo de emisión semanal del canal “PBK Latvija”. (Esa decisión se adoptó con arreglo a las Secciones 24, 32 y 79 de la Ley de Medios de Comunicación Electrónicos).

3. El 25 de febrero de 2021, el Consejo impuso una multa a PBK porque el canal “PBK Latvija” había divulgado información que ponía en peligro la salud pública o que podía suponer un grave riesgo para la misma. Concretamente, se emitieron algunos comentarios en relación con que la COVID-19 no era una enfermedad altamente contagiosa y que se podía prevenir comiendo arenque. (Esa decisión se adoptó con arreglo a las Secciones 26 y 80 de la Ley de Medios de Comunicación Electrónicos).

Al evaluar las tres infracciones cometidas por PBK, el Consejo llegó a la conclusión de que todas eran importantes, puesto que habían perjudicado los derechos y los intereses del Estado y habían puesto en peligro la salud y la seguridad de los ciudadanos, algo tanto más grave si se tiene en cuenta la situación de emergencia. PBK interpuso un recurso contra las tres decisiones antedichas en el tribunal de distrito (para que se revisaran los dictámenes de primera instancia) y posteriormente en el tribunal regional (recurso de segundo nivel). Ambos tribunales respaldaron totalmente las decisiones del Consejo.

Asimismo, el Consejo detectó violaciones sistemáticas por parte de PBK de las disposiciones generales para la producción de programas de medios de comunicación electrónicos y de las principales condiciones de la licencia de emisión concedida a PBK para el canal “PBK Latvija”.

En opinión del Consejo, las violaciones periódicas de los reglamentos por parte de PBK, el flagrante incumplimiento de las principales condiciones de servicio de su licencia de emisión, y la divulgación de información que ponía en peligro tanto al Estado como a la salud y la seguridad públicas, son incompatibles con la tarea de los medios de comunicación electrónicos y con el funcionamiento legal de dichos medios.

A la hora de adoptar su decisión de 20 de octubre de 2021, el Consejo evaluó también las infracciones cometidas por PBK, con miras a decidir si se le debería permitir que siguiera emitiendo en Letonia. En opinión del Consejo, todos los medios de comunicación electrónicos deben cumplir el marco normativo y actuar en interés de los ciudadanos. PBK no ha reconocido ninguna de las infracciones que ha cometido, ha recurrido todas las decisiones judiciales antedichas y no ha abonado el importe total de las multas. Asimismo, el Consejo observó que PBK había cometido infracciones en 2018 y 2019 y que había un proceso legal en curso por otra infracción detectada que también implicaba riesgos para la salud pública.

La licencia de emisión del canal “PBK Latvija” quedó suspendida a partir del 26 de octubre de 2021. PBK tiene derecho a interponer un recurso contra esa decisión en el Tribunal Administrativo en el plazo de un mes de su entrada en vigor.

El hecho de que la Federación de Rusia califique esas infracciones como “supuestamente graves” reafirma la conclusión del Consejo de que no es consciente de su gravedad ni lamenta en absoluto haberlas cometido.

No voy a comentar la elección del término empleado por la Federación de Rusia para referirse a las sanciones de la Unión Europea, calificándolas de “ilegítimas”, y les recordaré que ya hemos respondido sobre el caso de Sputnik en anteriores reuniones del Consejo Permanente. Sin embargo, puesto que las sanciones impuestas por la Unión Europea a las que se hacía referencia en ese caso estaban motivadas por actos que debilitan o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, debo insistir en que lo único ilegítimo aquí es la ocupación por Rusia de la península de Crimea y de parte del territorio de Ucrania oriental.

Confío plenamente en que los continuados intentos de calificar las sanciones y las leyes de la UE de “ilegítimas” no sean un esfuerzo por parte de la Federación de Rusia por lograr que no rijan las mismas leyes para todos y se promulgue, por ejemplo, una disposición que diga “ese delito es sancionable excepto si lo comete un periodista” o se exima a los medios informativos en general del cumplimiento de leyes y reglamentos, pero claro, eso no tendría nada que ver con el Estado de derecho.

Esas son preguntas que debo hacer una vez más al comentar el siguiente caso mencionado por la Federación de Rusia, es decir, el de Yuri Alekseev, que ha sido condenado por incitación al odio, almacenamiento prohibido de munición de armas de fuego y difusión de pornografía infantil. La sentencia es de dos años de prisión y está sujeta a revisión judicial si el acusado decide presentar una apelación.

Quiero dar las gracias a la Federación de Rusia por habernos recordado el Documento de Budapest 1994 y la Decisión Nº 3/18 del Consejo Ministerial de Milán de 2018 relativa a la seguridad de los periodistas, en la que se pidió a los Estados participantes de la OSCE que “[A]daptan sus leyes, políticas y prácticas relativas a la libertad de los medios informativos para que cumplan plenamente sus obligaciones y compromisos internacionales, y que las revisen y, en caso necesario, las deroguen o modifiquen para que no limiten la capacidad de los periodistas de desempeñar su trabajo de forma independiente y sin injerencias indebidas”.

Letonia, a diferencia de la mayoría de Estados participantes de la OSCE, además de sus leyes nacionales y de las obligaciones contraídas con la OSCE, considera la legislación europea como parte de sus obligaciones internacionales. También está sujeta al escrutinio de las instituciones europeas pertinentes, así como de sus instituciones nacionales, cuando se trata de garantizar la libertad de expresión, la libertad de los medios informativos y la seguridad de los periodistas. Espero que la Federación de Rusia siga respetando, al menos tanto como nosotros, los principios consagrados en el Documento de Budapest y en la Decisión del Consejo Ministerial de Milán.

Confío en que la Federación de Rusia recordará esos principios cuando estudie la posibilidad de añadir otro medio informativo u otro periodista a su lista de “agentes extranjeros”, como hizo el 8 de octubre, cuando añadió a esa lista a nueve personas más, incluidos periodistas que habían investigado el envenenamiento de Alexei Navalny.

Espero que esos principios aún signifiquen algo para las autoridades rusas cuando piensen en bloquear más sitios web, como hicieron el 28 de octubre con Proekt, un sitio de periodismo de investigación.

Confío en que las autoridades rusas se atengan a esos principios a la hora de considerar la posibilidad de imponer multas a los medios informativos y a los periodistas por no cumplir la legislación nacional rusa, como ocurrió el 19 de octubre, cuando un tribunal condenó a la emisora de radio Ekho Moskvyy y a su editor jefe en línea al pago de nada menos que 24 multas, por citar solo un ejemplo.

Y ya que estamos hablando de cosas que han ocurrido en octubre en el ámbito de la libertad de expresión, vale la pena mencionar que recientemente se presentó a la Duma Estatal un proyecto de ley que contemplaba la imposición de una pena de 15 días de prisión a cualquier persona que comparara públicamente las atrocidades cometidas por la URSS durante la Segunda Guerra Mundial con las perpetradas por la Alemania nazi. ¿Eso les parece libertad de expresión y libertad de opinión?

Además, dado que desde ayer celebramos el Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas, cabe señalar que el 7 de octubre se cumplió el 15º aniversario del asesinato de la periodista rusa Anna Politkovskaya y aún no se ha encontrado a los asesinos.

A ese respecto, deberíamos recordar de nuevo que en Milán todos convinimos en “no limitar la capacidad de los periodistas de desempeñar su trabajo de forma independiente y sin injerencias indebidas”. Asimismo, el documento de Moscú 1991 sobre la Dimensión Humana estipula que toda restricción del ejercicio de ese derecho “se establecerá por ley y de conformidad con normas internacionales”.

Muchas gracias, Señora Presidenta,

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1343
4 November 2021
Annex 4

SPANISH
Original: ENGLISH

1343ª sesión plenaria

Diario CP N° 1343, punto 4 e) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FRANCIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA, AUSTRIA, CANADÁ,
DINAMARCA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTONIA,
FINLANDIA, GRECIA, LETONIA, LITUANIA, MONTENEGRO,
NORUEGA, LOS PAÍSES BAJOS, EL REINO UNIDO Y SUECIA)**

Señor Presidente:

Quisiera efectuar la presente declaración en nombre de los miembros del Grupo informal de Amigos sobre seguridad de los periodistas de la OSCE, a saber: Alemania, Austria, Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Letonia, Lituania, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido y Suecia.

El 2 de noviembre, Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas, elogiamos la labor de todos los periodistas y otros agentes de los medios de comunicación, tanto en línea como fuera de ella, que arriesgan sus vidas y su salud a diario, poniéndose al servicio del público general. Ellos son esenciales para la defensa de unos medios libres, independientes, plurales y diversos, así como del derecho a la libertad de expresión y de opinión.

Lamentamos que en el área de la OSCE las restricciones de la libertad de los medios se hayan vuelto cada vez más generalizadas y que, durante los últimos años, las amenazas a la seguridad de los periodistas hayan sido más frecuentes. La violencia y la amenaza de ejercer la violencia contra los periodistas y otros agentes de los medios de comunicación van en aumento. Estos actos inaceptables y alarmantes incluyen asesinatos, torturas, desapariciones forzadas, secuestros, detenciones y arrestos arbitrarios, expulsiones, intimidaciones, amenazas y acoso, tanto en entornos en línea como fuera de línea. Condenamos rotundamente todos los ataques, represalias y actos de violencia contra todos los periodistas y otros agentes de los medios de comunicación, y rendimos homenaje a todos aquellos que han sufrido ataques en el desempeño de sus funciones.

Nos entristece profundamente que durante el pasado año hayamos vuelto a ser testigos de varios asesinatos de periodistas en los Estados participantes de la OSCE. Reafirmando lo que la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, la Sra. Teresa Ribeiro, declaró en mayo del presente año: “estos asesinatos son un mazazo

terrible contra todos los medios de comunicación, contra la sociedad y contra todos nosotros, ya que demuestran que seguimos viviendo en una región en la que los periodistas se juegan literalmente la vida cuando realizan su trabajo”.

La inmensa mayoría de los crímenes contra periodistas en el mundo siguen quedando impunes: según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, esa cifra asciende a casi el 90 por ciento. Es fundamental garantizar la rendición de cuentas reforzando la respuesta de los organismos encargados del cumplimiento de la ley y de los sistemas de justicia penal, también mediante el acceso a unos recursos efectivos para las víctimas y sus familias. Es especialmente importante reforzar los marcos jurídicos y crear un entorno de trabajo seguro para quienes denuncian la corrupción, la delincuencia organizada o los abusos y violaciones de los derechos humanos.

Estamos profundamente alarmados por el significativo aumento de ataques y represiones contra periodistas y otros agentes de los medios de comunicación que llevan a cabo la cobertura informativa de protestas. Aunque la situación es preocupante en muchos Estados participantes, resulta particularmente grave en Belarús, donde la represión ejercida contra los medios independientes ha sido sistemática y de gran magnitud. Uno de los sucesos más destacados fue el desvío forzoso por parte de las autoridades belarusas, el pasado 23 de mayo, de un vuelo de Ryanair con el aparente propósito de detener a un periodista independiente crítico con el régimen. Los periodistas encarcelados han tenido que soportar palizas y han denunciado torturas, denegación de asistencia jurídica o consular cuando la necesitaban, autoinculpaciones forzadas y otras formas de intimidación y acoso. Deben investigarse a fondo todos los casos recientes de violencia por parte de las fuerzas del orden contra agentes de los medios de comunicación independientes en ese país. Por ese motivo, nos unimos a la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, Teresa Ribeiro, al afirmar que “es necesario y urgente que las autoridades belarusas pongan fin al actual clima de impunidad en relación con la violencia contra los periodistas”.

Es muy preocupante que las mujeres periodistas y agentes de los medios de comunicación sean objeto de violencia y amenazas de manera desproporcionada en todo el mundo. En el espacio de Internet, las mujeres periodistas y agentes de los medios de comunicación están mucho más expuestas a sufrir ataques que sus homólogos masculinos. Muchas periodistas se enfrentan a múltiples e interrelacionadas formas de discriminación y violencia de género, incluso por motivos de su raza, religión, etnia, orientación sexual o identidad de género. La violencia y los abusos sexuales y de género, tanto en línea como fuera de línea, pueden agravar aún más las desigualdades de género ya existentes. Esta cuestión amenaza con afectar negativamente a la voluntad de las mujeres de hacer oír su voz en el espacio público, lo cual tendría repercusiones negativas directas sobre la democracia.

Ahora, más que nunca, debemos trabajar con decisión para acabar con la impunidad de los crímenes contra los periodistas. Nos gustaría destacar el papel específico y la responsabilidad de la OSCE a este respecto. La Oficina de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación tiene el poderoso mandato de informar siempre que la seguridad de los periodistas o la libertad de los medios de comunicación se vean amenazadas en cualquier Estado participante; un mandato que valoramos en gran medida y que apoyamos plenamente.

Sin embargo, es nuestra responsabilidad, como Estados participantes, actuar con firmeza cuando se produzcan estos casos, como se pone de relieve en la decisión del Consejo Ministerial relativa a la seguridad de los periodistas, adoptada en Milán en 2018. Tal y como acordaron nuestros ministros en Moscú en 1991, y conformaron posteriormente nuestros Jefes de Estado en Astana en 2010, todos los Estados participantes de la OSCE debemos rendir cuentas a nuestros ciudadanos y ser responsables los unos ante los otros de la plena aplicación de nuestros compromisos de la OSCE. Nuestros Jefes de Estado confirmaron que los compromisos en materia de derechos humanos son asuntos de preocupación inmediata y legítima para todos los Estados participantes.

No pasaremos por alto ningún caso de violencia, represalias y amenazas contra periodistas y agentes de los medios de comunicación en cualquier lugar del área de la OSCE. Esperamos que todos los Estados participantes hagan suya nuestra exigencia de poner fin a la impunidad y actúen con determinación para llevar ante la justicia a los autores de crímenes contra periodistas.



1343ª sesión plenaria
Diario CP N° 1343, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 1418
CALENDARIO DE LA VIGESIMOCTAVA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE

(Estocolmo, 2 y 3 de diciembre de 2021)

El Consejo Permanente,

Reconociendo que la Vigésimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebrará de conformidad con el Reglamento de la OSCE,

Decide:

Aprobar el calendario de la Vigésimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, que figura a continuación.

Calendario

Jueves, 2 de diciembre de 2021

10.00 horas **Sesión de apertura (pública)**

- Apertura oficial y aprobación del orden del día
- Discurso de la Presidenta en Ejercicio de la OSCE
- Discurso de la Presidenta de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE
- Informe de la Secretaria General de la OSCE

Primera sesión plenaria (a puerta cerrada)

- Declaraciones de los Jefes de Delegación

13.15 horas Foto de familia

13.30 horas Almuerzo para los Ministros de Asuntos Exteriores/Jefes de Delegación

15.00–18.00 horas **Segunda sesión plenaria (a puerta cerrada)**

- Declaraciones de los Jefes de Delegación

Viernes, 3 de diciembre de 2021

10.00 horas **Tercera sesión plenaria (a puerta cerrada)**

- Declaraciones de los Jefes de Delegación
- Aprobación de los documentos y las decisiones del Consejo Ministerial
- Declaraciones de clausura de las Delegaciones
- Otros asuntos

Sesión de clausura (pública)

- Clausura oficial (declaraciones de la Presidenta en Ejercicio saliente y del Presidente en Ejercicio entrante)

13.30 horas Conferencia de prensa

PC.DEC/1418
4 November 2021
Attachment 1

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarse al consenso sobre la decisión adoptada por el Consejo Permanente relativa al calendario de la Vigésimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, la Federación de Rusia desea expresar su profunda desilusión por el hecho de que, una vez más, haya sido imposible llegar a un acuerdo sobre la lista de organizaciones, instituciones e iniciativas internacionales cuyos representantes serán invitados a la reunión del Consejo Ministerial y tendrán derecho a tomar la palabra en la reunión o a presentar declaraciones por escrito, tal y como se contempla en el Reglamento de la OSCE. La inaceptabilidad de cualquier jerarquía con respecto a organizaciones y asociaciones internacionales, regionales y subregionales también queda clara en la Plataforma para la Seguridad Cooperativa, documento adjunto de la Carta para la Seguridad Europea de 1999.

La Federación de Rusia confía en que, en el futuro, los Estados participantes de la OSCE lograrán superar sus discrepancias acerca de esta cuestión fundamental.

Partimos del supuesto de que, a falta de una decisión del Consejo Permanente relativa a las modalidades de organización para la celebración de la Vigésimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, las declaraciones de representantes de organizaciones internacionales durante el mismo solo podrán efectuarse de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento de la OSCE y únicamente sobre la base de una decisión oral de consenso de todos los Estados participantes de la OSCE.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente”.

PC.DEC/1418
4 November 2021
Attachment 2

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Eslovenia, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración.

“En relación con la decisión adoptada hoy por el Consejo Permanente relativa al calendario de la Vigésimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, y con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la Organización, la Unión Europea desea hacer la siguiente declaración interpretativa:

El párrafo IV.2 B) 2 del Reglamento de la OSCE estipula que ‘La decisión sobre el calendario y las modalidades de organización de cada reunión del Consejo Ministerial será adoptada por el Consejo Permanente con una antelación de un mes al menos respecto de la fecha de apertura de la reunión’.

Si bien la Unión Europea acoge con agrado la decisión por la que se adopta el calendario de la Vigésimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, lamentamos que no se haya podido llegar a un consenso en relación con las modalidades de la reunión, y concretamente acerca de a qué organizaciones se invitará, así como de las modalidades de su participación.

En virtud del Reglamento de la OSCE en lo que atañe a las reuniones del Consejo Ministerial, el párrafo IV.2 B) 5 dispone que ‘Respecto de cada reunión, el Consejo Permanente deberá confeccionar la lista de organizaciones, instituciones e iniciativas internacionales que serán invitadas a asistir a las sesiones y a efectuar alguna contribución verbal o escrita’. Debido a la falta de consenso acerca de esta cuestión, la Presidencia debería recurrir a las modalidades que se han acordado en el pasado.

La decisión relativa al calendario de la Vigésimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE no constituye un precedente para la organización de futuras reuniones del Consejo Ministerial.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte a la decisión a la que se refiere”.

Macedonia del Norte¹, Montenegro^{Error! Bookmark not defined.} y Albania^{Error! Bookmark not defined.}, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como Georgia se suman a la presente declaración.

1 La República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.